

Bases Fondos Concursables DAE Primer Semestre 2022

Requisitos de postulante(s):

1. Postulante(s) debe(n) ser estudiante(s) regular(es) de la Universidad Adolfo Ibáñez Campus Viña del Mar
2. Postulante(s) no puede(n) contar con fondo concursable vigente de rendición pendiente.
3. Postulante(s) puede(n) postular de manera individual o grupal, mediante grupo organizado, no Federación ni Centros de Estudiantes.

Requisitos del proyecto o idea:

1. Proyecto o idea debe ser **sin fines de lucro**, es decir, no considerarse emprendimiento
2. Proyecto o idea debe impactar a la comunidad universitaria, local y/o nacional.
3. Las actividades del proyecto/idea deben tener incidencia en al menos una de las siguientes áreas: Cultura, Género, Política, Deporte, Acción Social, Medio Ambiente, Arte, Salud Mental, Vida Universitaria.
4. Proyecto o idea puede ser de carácter anual, semestral o incidental.

Proceso de postulación y calendario:

1. Para postular: postulante(s) debe(n) revisar las bases de postulación a Fondos Concursables para conocer requisitos y consideraciones.
2. Luego de revisar las bases, postulante(s) debe(n) rellenar formulario de postulación, disponible en WebC DAE Viña y [aquí](#).
3. En el formulario debe(n) indicar quién(es) postula(n) a los Fondos Concursables, nombre del proyecto, objetivo, justificación y relevancia, entre otros factores.
4. Para concretar la postulación, postulante(s) debe(n) enviar el formulario completo a asuntos.estudiantiles.vina@uai.cl y adjuntar allí mismo documentos -no obligatorios, pero que potenciarán su postulación- como presupuesto, carta Gantt, programa de actividades, etc
5. Periodo de Postulación: **Desde 27 de abril a 11 de mayo vía correo a asuntos.estudiantiles.vina@uai.cl**
6. Se evaluarán las propuestas presentadas en el **formato y fecha especificada** por DAE.

Consideraciones a tomar en cuenta:

1. Los Fondos Concursables son asignaciones en pesos chilenos a proyectos que desarrollará él/la o los/as postulantes del Campus Viña del Mar.
2. Los fondos concursables se otorgan una vez al año y no son renovables.
3. Los montos se entregarán gradualmente, según la rendición y las sugerencias realizadas al momento de aprobación de la solicitud de fondos por la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Campus Viña del Mar.
4. Una vez adjudicado el monto, el alumno/a o grupo organizado deberá realizar toda solicitud de fondo y/o requerimientos respetando el protocolo y formato de solicitud de Representantes Estudiantiles de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
5. Monto a repartir entre los proyectos con mayor puntaje: \$1.500.000.-
6. Los postulantes serán evaluados por un comité de Pregrado conformado por Decano de Pregrado, Secretario Académico y Directora de Asuntos Estudiantiles. Se seguirá la siguiente pauta de evaluaciones:

Ítem a Evaluar	Porcentaje
Presentación de propuesta	5 %
Contribución (áreas- comunidad)	30 %
Factibilidad	20%
Impacto y relevancia (local - regional)	25%
Historial de la organización o estudiante (hitos - ICA)	10%
Propuesta de valor (innovación)	10%
Total	100%